

9-10

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO CIVIL COMUNITARIO

CÓDIGO 01519092

UNED

9-10

DERECHO CIVIL COMUNITARIO

CÓDIGO 01519092

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

La asignatura de Derecho civil comunitario se incluye en el nuevo Plan de estudios de la carrera de Derecho como optativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en completar su formación en el área de conocimiento de Derecho civil con el Derecho comunitario en materia civil.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas ha supuesto la modificación de numerosos ámbitos de la sociedad española, y de manera muy significativa su ordenamiento jurídico, pues el hecho de ser miembro de la Comunidad determina la asunción de todo el Derecho comunitario, que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, es preciso resaltar que su integración en el Derecho interno tiene muchas peculiaridades, porque este nuevo Derecho, y específicamente el que a nosotros nos interesa, el Derecho civil comunitario, se integra en el ordenamiento jurídico interno conservando su especificidad. En cierta manera, este nuevo Derecho está originando un desplazamiento lento pero progresivo del Derecho civil, por lo que hemos considerado que sería conveniente ofrecer a los alumnos la posibilidad de conocerlo de una manera sistemática.

La finalidad de esta asignatura es poner de relieve que, junto al Derecho civil español y a los Derechos civiles autonómicos, actualmente coexiste el Derecho civil comunitario, de tal manera que la materia civil regulada por este último se superpone y desplaza a la de los anteriores. En caso de conflicto, el Juez nacional se convierte en Juez comunitario, teniendo que aplicar la norma comunitaria en detrimento de la nacional o autonómica. De ahí la importancia que tiene para el alumno, futuro profesional del Derecho, su conocimiento.

## CONTENIDOS

- Tema 1. El concepto de Derecho Civil comunitario
- Tema 2. Las fuentes del Derecho
- Tema 3. Aplicación del Derecho Civil comunitario
- Tema 4. Los derechos de la persona en el ámbito comunitario
- Tema 5. La protección de datos personales
- Tema 6. Contratos
- Tema 7. La contratación electrónica y la firma electrónica
- Tema 8. Las condiciones generales en la contratación
- Tema 9. Contratos a distancia y acciones de cesación
- Tema 10. Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales
- Tema 11. Publicidad engañosa
- Tema 12. Venta de bienes muebles a plazos
- Tema 13. Crédito al consumo
- Tema 14. Viajes combinados
- Tema 15. Responsabilidad por productos defectuosos
- Tema 16. Responsabilidad de los Estados miembros y de la Comunidad Europea
- Tema 17. La responsabilidad derivada de la circulación de vehículos a motor
- Tema 18. Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles

Tema 19. La propiedad intelectual

Tema 20. Derecho de familia

Tema 21. El Derecho Civil comunitario y el medio ambiente

Tema 22. El Derecho Agrario comunitario

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ

Correo Electrónico

ltejedor@der.uned.es

Teléfono

91398-6191

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR

Correo Electrónico

mppous@der.uned.es

Teléfono

91398-6178

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ

Correo Electrónico

fjimenez@der.uned.es

Teléfono

91398-6142

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

JUANA RUIZ JIMENEZ

Correo Electrónico

jrjimenez@der.uned.es

Teléfono

91398-9561

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES

Correo Electrónico

mtbendito@der.uned.es

Teléfono

91398-8078

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483422212

Título:DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA (4ª)

Autor/es:Díaz-Ambrona Bardají, Mª Dolores ; Hernández Díaz-Ambrona, Mª Dolores ; Pous De La Flor, Mª Paz ; Tejedor Muñoz, Lourdes ;

Editorial:COLEX

Se recomienda el estudio de la asignatura por el siguiente libro:

*Derecho Civil de la Unión Europea*, 4.<sup>a</sup> ed., Editorial Colex, Madrid, 2010.

Directora: DÍAZ-AMBRONA BARDAJÍ, M.<sup>a</sup> Dolores.

Coautoras: HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, M.<sup>a</sup> Dolores; TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes y

POUS DE LA FLOR, M.<sup>a</sup> Paz.

*(Es importante que utilicen la edición indicada, y no otras anteriores, cuyo contenido puede no ser ya correcto conforme al Derecho vigente)*

A efectos de examen, dada la densidad del texto base, se exigirá al alumnado el conocimiento de:

1. Parte general teórica.
2. Derecho comunitario, donde no haya trasposición al Derecho español, ya sea por tratarse de una materia regulada por Reglamento ya sea porque la trasposición de la correspondiente Directiva no se ha producido aún.
3. Normativa española por la que se traspone el Derecho comunitario, cuando dicha trasposición ya se haya producido.

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

En el libro propuesto podrá encontrar material suficiente para la ampliación de la asignatura, siempre que lo estimen conveniente, ya que en cada capítulo se indican las aportaciones más relevantes.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

### **PRUEBAS PRESENCIALES**

1. El examen consistirá en una prueba tipo test de 25 preguntas.
2. Cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera, a elegir entre tres.
3. Sólo se autoriza en el examen el programa de la asignatura.
4. Deben cumplimentar debidamente la hoja de lectura óptica (no se puede tachar, ni enmendar con tipex; si se equivocara, tache ostensiblemente la hoja, pida otra al tribunal examinador, conteste en ésta y entregue ambas). Los defectos o descuidos en la cumplimentación de la hoja de lectura óptica individual ocasionan graves trastornos y su efecto es triple:
  - a) Posible no corrección de su examen, o retraso en la incorporación a las actas.
  - b) Retraso en el acceso a la calificación.
  - c) No inclusión en el listado remitido a los Centros Asociados.
5. Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través de la Secretaría Virtual del CampusUNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)), o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51.

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL**

1. No descuentan los errores, ni las preguntas sin respuesta.
2. La calificación se obtendrá conforme al siguiente cuadro:
  - Menos de 14 respuestas correctas: suspenso.

- 14-15 respuestas correctas: 5.
- 16-17 respuestas correctas: 6.
- 18-19 respuestas correctas: 7.
- 20-21 respuestas correctas: 8.
- 22-23 respuestas correctas: 9.
- 24-25 respuestas correctas: 10.

### REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -BICI del 2-12-2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 19-3-2007-), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales, un teléfono de contacto y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado a la siguiente dirección:

Derecho Civil Comunitario  
Departamento de Derecho Civil  
Facultad de Derecho UNED  
Apartado de Correos 60.140  
28080 - MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [ccomunitario@der.uned.es](mailto:ccomunitario@der.uned.es), indicando claramente sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto.

**No dejen en ningún caso su solicitud de revisión en el buzón de voz del teléfono de atención al alumnado de la asignatura.**

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, en el plazo de una semana y mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

### HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Cualquier comunicación escrita debe ser dirigida al Equipo Docente, a la siguiente dirección:  
Derecho Civil Comunitario  
Departamento de Derecho Civil  
Facultad de Derecho UNED  
Apartado de Correos 60.140  
28040 - MADRID

Las consultas pueden realizarlas durante el siguiente horario:

De lunes a jueves, de 10,30 a 14 h.

Guardia: miércoles, de 16 a 20 h.

La atención al estudiante quedará suspendida durante los días festivos y vacaciones, así como durante las tres semanas de exámenes de las pruebas presenciales.

Teléfono: (34) 91 398 61 42

Fax: (34) 91 398 61 89

Correo electrónico: ccomunitario@der.uned.es

## OTROS MATERIALES

El libro recomendado contiene un CD-ROM donde se incluye toda la legislación correspondiente a los temas tratados, por lo que no es necesario utilizar otro material.

Sí puede ser conveniente, a veces, conseguir determinadas resoluciones judiciales europeas, de las cuales les iremos informando en su caso.

## OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED, incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados si así lo solicitan éstos.

También se recuerda la existencia de la **página web** de la asignatura (dentro de las propias del Departamento de Derecho Civil: [www.uned.es/dpto-dcivil](http://www.uned.es/dpto-dcivil)), donde se contienen indicaciones generales sobre la asignatura.

Igualmente, les recomendamos que hagan uso frecuente del **Curso Virtual** de la asignatura, donde se pondrán a su disposición indicaciones y materiales, así como se procederá a la formulación y resolución de dudas, entre otros aspectos.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.